



IMANTIA CAPITAL, S.G.I.I.C., S.A.
POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD
28 de Enero de 2021



ÍNDICE

1. INTRODUCCION
2. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN
3. BUEN GOBIERNO
4. COMITÉ ESG
5. RIESGOS DERIVADOS DE FACTORES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN IMANTIA
6. GESTIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN
7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

1. INTRODUCCION.

1.1. Objetivo de la Política.

El presente documento (en adelante la “Política”) constituye un marco de referencia global y transversal para IMANTIA en materia de Sostenibilidad y Responsabilidad Social Corporativa y recoge su estrategia de gestión responsable, en respuesta a las obligaciones recogidas en el REGLAMENTO (UE) 2019/2088 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La sostenibilidad en palabras simples, es gestionar los recursos para satisfacer las necesidades actuales, sin poner en riesgo las necesidades del futuro; es decir, desarrollar actividades y negocios con el objetivo de que sean sostenibles en el tiempo.

Así, un “riesgo de sostenibilidad” o un “riesgo ESG” debe entenderse como todo estado o acontecimiento medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera tener un efecto material negativo, real o posible, sobre el valor económico de una compañía o de una inversión.

Por lo tanto, para asegurar la conservación y creación de valor en el corto, medio y largo plazo, la gestión integral de riesgos debe considerar a la sostenibilidad como un elemento trascendental en la definición de la estrategia corporativa.

La Gestora trabaja para optimizar la relación entre rentabilidad y riesgo, y evitar, minimizar y/o remediar, en la medida de lo posible, los factores que puedan suponer un riesgo para la propia gestora, el entorno o la comunidad. De este modo, IMANTIA integra criterios sociales, ambientales y de buen gobierno tanto en sus decisiones de negocio como en su actividad de gestión de activos.

La Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad define, por tanto, las líneas de actuación, procedimientos y responsabilidades que permiten a IMANTIA gestionar los riesgos relacionados con el objetivo de sostenibilidad de la compañía en línea con su estrategia corporativa.

1.2. Área responsable de la elaboración de la Política.

La responsabilidad de la elaboración y actualización de la presente Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad recae en el Área de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos, con la participación y revisión del Comité ESG, principalmente, o de cualquier Área afectada.

1.3. Órganos responsables de la aprobación de la Política.

La responsabilidad de la aprobación de la presente Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad recae en el Consejo de Administración de la Gestora, a propuesta del Área de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos.

1.4. Destinatarios de la Política

La presente Política es de aplicación a todos los empleados de IMANTIA. Una vez aprobada la Política y sus sucesivas actualizaciones o modificaciones, se pondrá a disposición de los empleados y personas afectadas.

Así mismo, la presente Política de Gestión de Riesgos de Sostenibilidad quedará publicada en la página web de IMANTIA y se mantendrá premanenetemente actualizada.

1.5. Actualización de la Política.

La Política debe actualizarse de forma que:

- Se adapte a la normativa y a la actividad real de la Sociedad.

- Sea eficaz.

La revisión de la Política se realizará al menos con carácter anual por el Área de Cumplimiento Normativo, que incluirá todas las modificaciones que considere necesarias como consecuencia de:

- Las propuestas de los responsables de las áreas y departamentos implicados.
- Las novedades normativas que se produzcan.
- Las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Las recomendaciones de los auditores externos y organismos supervisores.

Para su revisión podrá solicitarse información y asesoramiento al Comité ESG, a cualquiera de las Áreas de IMANTIA, así como a Auditoría Interna.

2. RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD Y PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

Como empresa y Sociedad Gestora, IMANTIA está expuesta a los siguientes riesgos ESG que podrían afectar a su sostenibilidad a largo plazo o a la continuidad de su negocio:

a) Pérdidas económicas directas:

- Sanciones y honorarios legales derivados de delitos penales (blanqueo de capitales, fraude, corrupción, etc).
- Sanciones derivadas de incumplimientos en la normativa de aplicación a IMANTIA; como sociedad gestora y/o empresa de servicios de inversión.
- Sanciones derivadas de demandas por cuestiones medioambientales o sociales, principalmente laborales.

b) Riesgo reputacional y de pérdida de clientes:

- Riesgo reputacional por no cumplir con lo que los diversos grupos de interés esperan de IMANTIA en cuanto a temas medioambientales, sociales o de buen gobierno.
- Riesgo directo de pérdida de clientes de IMANTIA por no considerar a la Gestora bien posicionada en el segmento sostenible (nivel de implicación, impactos positivos en el entorno o limitación de impacto negativo).

Como reflejo del compromiso de IMANTIA de realizar su actividad en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y de acuerdo con los más altos estándares éticos y de conducta profesional, la Gestora cuenta con políticas y procedimientos internos que apoyan la sostenibilidad de la compañía y establecen medidas para detectar dichos posibles riesgos y minimizar así sus efectos.

Las políticas y procedimientos a destacar en este sentido son:

- Código de Conducta
- Procedimiento de Prevención de Riesgos Penales
- Procedimiento de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo
- Política de Implicación
- Política de Remuneración

Asimismo, Imantia está adherida a los Principios de Inversión Responsable (PRI), apoyados por Naciones Unidas, con el objetivo de construir un sistema financiero más sostenible.

Los principios de Inversión Responsable con los que IMANTIA se compromete son:

- Principio 1: Incorporar cuestiones ASG en el análisis de inversiones y los procesos de toma de decisiones.
- Principio 2: Ser propietarios activos e incorporar cuestiones de ASG en nuestras políticas y prácticas de propiedad.
- Principio 3: Buscar la divulgación adecuada sobre cuestiones ASG por parte de las entidades en las que invertimos.
- Principio 4: Promover la aceptación e implementación de los Principios dentro de la industria de inversiones.
- Principio 5: Trabajar para mejorar nuestra eficacia en la implementación de los Principios.
- Principio 6: Informar sobre nuestras actividades y el progreso hacia la implementación de los Principios.

En términos generales, IMANTIA declara seguir en su estrategia empresarial los siguientes compromisos:

- Alinearse y cumplir con los nuevos estándares o regulaciones en materia de sostenibilidad que puedan resultar aplicables, incluyendo los que se deriven del Plan de Acción en Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea y del Plan Nacional de Cambio Climático y Transición Energética.
- Seguir los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en nuestras políticas y procedimientos internos, cumpliendo así con nuestra responsabilidad en lo relativo a medioambiente, medidas anticorrupción, derechos humanos y condiciones laborales.
- Identificar y gestionar los riesgos extra-financieros de su actividad, para garantizar su consideración en la toma de decisiones.
- Formar y sensibilizar tanto a la alta dirección como al resto de los profesionales de la entidad, sobre todos aquellos impactos sociales y medioambientales que puede suponer su actividad.

De forma coherente con dichas adhesiones y compromisos, IMANTIA considera esencial la correcta evaluación y gestión de los riesgos e impactos ESG derivados de su actividad. Por ello, espera de sus proveedores, empleados y clientes que cumplan con las leyes que les sean de aplicación y con determinados estándares responsables de gobierno, sociales y medioambientales.

3. BUEN GOBIERNO

El Consejo de Administración de IMANTIA, como máximo órgano de representación, administración, gestión y vigilancia, es el responsable de establecer la **Política de Sostenibilidad** de la compañía, aprobando sus elementos básicos y llevando a cabo un seguimiento periódico de su implantación.

Para su implementación y desarrollo, el Consejo de Administración, entre otras funciones:

- Aprueba la Política de Sostenibilidad de IMANTIA, definiendo así los objetivos y estrategia de la compañía.
- Aprueba los Procedimientos Internos que incluyen elementos alineados con dicha estrategia de sostenibilidad. Los Procedimientos Internos establecen medidas para evitar todas aquellas actuaciones indebidas como la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad, y mecanismos internos que permiten la comunicación y denuncia de tales incumplimientos

- Aprueba la creación del Comité ESG, manteniendo el control sobre el mismo, en cuanto a composición, funcionamiento y líneas estratégicas a seguir.
- Supervisa la aplicación de la Política de Sostenibilidad, sobre la base de los informes recibidos del Comité ESG y, en su caso, de los responsables de las distintas Áreas.
- Aprueba los cursos de formación en materia ESG que considere necesarios para los empleados de la Gestora.

En concreto, los principios de sostenibilidad relacionados con el buen gobierno en IMANTIA se basan en:

- Cumplimiento estricto de la legislación vigente y de una rigurosa normativa interna.
- Profesionalidad, transparencia, compromiso e integridad.
- Tolerancia cero a conductas indebidas, tales como la corrupción, el fraude o el soborno, o a cualquier otra práctica o actividad ilegal.
- Responsabilidad en la gestión de los negocios y cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Generación de confianza entre nuestros clientes.

4. COMITÉ ESG

El Comité ESG (Environmental, Social and Governance) es el órgano interno de decisión y control en materia de sostenibilidad, responsable de impulsar y coordinar las iniciativas de sostenibilidad en IMANTIA, contando para ello con el apoyo del Consejo de Administración y de los responsables de las distintas Áreas de la Gestora.

El Comité ESG depende directamente del Consejo de Administración de IMANTIA, que debe aprobar su composición, funciones y funcionamiento. Así mismo, el Consejo de Administración es el responsable de aprobar la Política de Sostenibilidad de la compañía, que marcará la línea de actuación del Comité ESG.

El Comité ESG está compuesto actualmente por los siguientes miembros:

- D. Gonzalo Rodríguez (CEO)
- Dña. Laura Eguren (Área de Administración y Medios)
- D. Sergio Ríos (Área de Gestión)
- Dña. Cristina Martínez (Área de Negocio)
- Dña. Ana Moruno (Área de Cumplimiento Normativo y Gestión de Riesgos)

El Comité se reunirá con periodicidad al menos trimestral y de cada reunión se levantará el correspondiente acta, que será debidamente archivada.

De las reuniones del Comité, así como de la actividad del mismo, se informará directa y regularmente al Consejo de Administración, mediante la elaboración de informes de seguimiento.

Las funciones principales del Comité ESG son las de coordinar todas las actuaciones derivadas de la implementación de la sostenibilidad en IMANTIA, y en particular:

- Definir el “Ideario o mandato ESG”, en línea con la Política de Sostenibilidad.
- Supervisar que las inversiones cumplen con el Mandato ESG.
- Supervisar las líneas de actuación a nivel producto (en el momento inicial de lanzamientos, reconversiones, ...).
- Servir de órgano consultivo de IMANTIA sobre aspectos de responsabilidad social de la Sociedad.

- Canalizar las propuestas internas en materia ESG para su implementación y proponer su aprobación interna.
- Reportar al Consejo de Administración regularmente sobre su actividad.

5. RIESGOS DERIVADOS DE FACTORES SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN IMANTIA

5.1. Factores sociales

Los principios aplicados en IMANTIA con relación a los riesgos derivados de factores sociales a nivel compañía y sus medidas de mitigación son los siguientes:

- Respetar y proteger los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente, tal y como se reconoce en nuestro Código de Conducta, de obligado cumplimiento para todos los empleados de la Gestora.
- Apoyar el empleo digno, promover la diversidad e igualdad de oportunidades, garantizar la no discriminación por razón de sexo, origen, religión, edad, capacidad u orientación sexual y garantizar la libertad de asociación y negociación colectiva, promoviendo una interlocución constante entre la entidad y los representantes libremente elegidos por los empleados como vía de análisis y revisión de las condiciones laborales, en aplicación del Código de Conducta y de la Política de Remuneración de IMANTIA.
- Impulsar la educación financiera. Para ello IMANTIA lleva a cabo una labor de difusión constante, a través de vídeos y charlas formativas, en su página web y en redes sociales, con el objetivo de crear en la sociedad una cultura financiera mayor, que permita mejorar la situación económica de las personas.
- Extender nuestro compromiso a la contratación de proveedores, considerando a estos como un elemento integrado en el desarrollo de las estrategias de negocio. De este modo, siempre que sea posible en la contratación de proveedores, IMANTIA tendrá en cuenta la calidad de productos y servicios suministrados, las políticas y medidas adoptadas por sus compañías en relación con el respeto al medioambiente, la seguridad de la información, la innovación, la inversión en I+D, si el proveedor emite informe anual auditado en materia de Responsabilidad Social Corporativa, así como cualesquiera otras actuaciones concretas que puedan ser valoradas como aportaciones positivas para la Gestora.
- Mantener una escucha activa y un diálogo continuo con nuestros clientes, como medio para conocer sus necesidades, mejorar la experiencia del cliente y consolidar relaciones satisfactorias en el largo plazo, basadas en la confianza. Este es el objetivo principal que se persigue con los distintos canales de denuncia y de comunicación que IMANTIA tiene habilitados.
- Promover la transparencia informativa y la comunicación responsable, sencilla y cercana con todos los grupos de interés. Cuestiones que son revisadas por procedimientos internos de la compañía.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de nuestros empleados en un ambiente de trabajo colaborativo, eficiente, seguro y saludable. Así, IMANTIA facilita constantemente a sus profesionales diversos cursos de formación personal, en diversas materias, incluyendo aquellas más relacionados con al sostenibilidad o la inversión responsable.

5.2. Factores medioambientales

Los principios aplicados en IMANTIA con relación a los riesgos derivados de factores medioambientales a nivel compañía y sus medidas de mitigación son los siguientes:

- Minimizar el impacto de IMANTIA en el medio ambiente y hacer un consumo más eficiente y responsable de los recursos naturales.
- Sensibilizar y formar a los empleados para promover el uso eficiente de los recursos.

- Desarrollar productos y servicios con foco ambiental que contribuyan a la lucha contra el cambio climático.

6. GESTIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA ACTIVIDAD DE INVERSIÓN

Los riesgos asociados con el cambio climático (de transición y físicos), así como el resto de riesgos extra financieros (sociales y de gobernanza), todos ellos conocidos como “Riesgos ESG” se consideran como un factor adicional que incide sobre las categorías de riesgos financieros ya identificados y definidos en IMANTIA (de crédito, mercado, liquidez, operacional, etc).

Los riesgos mediambientales están impulsados por factores ambientales. Deben entenderse como los riesgos financieros que plantean las exposiciones de las IIC a contrapartes que potencialmente pueden contribuir o verse afectadas por el cambio climático y otras formas de degradación ambiental (como la contaminación del aire o del agua, las escasez de agua dulce, la contaminación de la tierra, la pérdida de biodiversidad y la deforestación, entre otros).

Los riesgos sociales están relacionados con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades, que pueden tener un impacto en las actividades de las contrapartes de las IIC. Son factores tales como la igualdad, la salud, la inclusión, las relaciones laborales y la inversión en capital humano y comunidades, que deben considerarse cada vez más en las estrategias de inversión de las IIC.

Los riesgos de gobernanza abarcan las prácticas de gobernanza de las contrapartes de las IIC, incluida la inclusión de factores ESG en las políticas y procedimientos bajo la gobernanza de dichas contrapartes. El descuidar estos impactos potenciales en la planificación estratégica de una contraparte o en su cultura corporativa y procedimientos puede crear riesgos adicionales de gobernanza.

Los riesgos ESG se materializan cuando los factores ESG que afectan a las contrapartes de las IIC tienen un impacto negativo en el desempeño financiero o la solvencia de dichas IIC.

La materialidad de los riesgos ESG dependerá de los riesgos planteados por los factores ESG a corto, medio y largo plazo.

6.1. Riesgos de Sostenibilidad considerados:

Los Riesgos ESG considerados en IMANTIA para la medición del riesgo de sostenibilidad de las carteras de las IIC gestionadas son los siguientes:

Riesgos de Transición:

- Riesgos asociados al cambio climático:
 - o Demandas por delitos medioambientales, pérdida de valor o solvencia derivada de un incremento de costes por litigios.
 - o Costes de transición tecnológica. Sustitución de productos y servicios existentes por otros con menores emisiones, inversión en nuevas tecnologías que resulten fallidas, inversiones necesarias para cambiar modelos productivos, etc, que pueden impactar negativamente en la estructura de balance o rentabilidad de las empresas.
 - o Costes de inversión en remodelación y adaptación de edificios, para hacerlos más sostenibles o eficientes desde el punto de vista medioambiental.
 - o Aumento del coste de las materias primas, que deriven en cambios en el aprovisionamiento o en el coste de energía y que pueden provocar deterioro de liquidez y disminución de beneficios.
- Legales y regulatorios:
 - o Incremento en los requerimientos de seguimiento y control.

- Incremento de la plantilla y de recursos económicos destinados al estudio y seguimiento de las exigencias regulatorias y el control de su nivel de cumplimiento, respecto a los requerimientos sociales y medioambientales.
- Posibilidad de que las previsiones realizadas por las empresas que dictan su estrategia de negocio no se vean cumplidas por cambios bruscos regulatorios.

c) Riesgos financieros:

- Pérdida de liquidez o resultados por tener que hacer frente a mayores costes o, alternativamente, a mayores inversiones en neutralización de emisiones, derivados de cambios regulatorios.
- Cambios en la demanda provocados por cambios en las preferencias de los consumidores pueden provocar bajadas de ventas, que se traducen en pérdida de beneficios y solvencia.
- Incrementos en la demanda de determinados productos o servicios pueden impactar en el precio de determinadas materias primas. Si bien se puede trasladar esta subida a precios, eso puede hacer que el beneficio sea menor o que se pierda cuota de mercado por parte de las empresas.
- Riesgo de que se incremente de manera considerable el coste de financiación de las compañías con mayor exposición a riesgos climáticos, de forma que afecte a su solvencia haciendo más difícil que puedan hacer frente a sus compromisos crediticios.
- Exclusiones de inversión en determinados sectores por presiones de mercado. Renuncia a negocios rentables por riesgo reputacional o por norma sectorial que lo prohíba.
- Caída de ventas por reajuste de oferta para alinearse con nuevas especificaciones legales de un producto.

d) Riesgos Físicos:

- Mayor severidad de los fenómenos meteorológicos extremos, como ciclones e inundaciones.
- Reducción de ingresos por disminución de la capacidad de producción (por ejemplo, dificultades de transporte, interrupciones de la cadena de suministro).
- Daños en instalaciones por catástrofes medioambientales que impidan prestar el servicio o la actividad de la empresa con normalidad.
- Cambios en los patrones de precipitación y extrema variabilidad en los patrones climáticos.
- Pérdida de valor de activos por estar ubicados en zonas con problemas de suministro de agua (desertificación).
- Aumento de las temperaturas medias.
- Movimientos de población que pueden derivar en depresión en determinadas zonas acompañadas de pérdida de negocio-
- Aumento del nivel del mar.

La gestión del riesgo se organiza en base a dos grandes bloques que se describen en los siguientes apartados: la planificación del riesgo y la gestión de los mismos en el día a día.

6.2. Planificación del Riesgo:

La metodología elegida para la planificación del riesgo extra financiero, dentro del proceso de inversión, es la de integración. Para ello, se estructura un proceso comprensible y transparente, que sea replicable en todos los fondos gestionados y que además, deje una trazabilidad, evitando el “lavado verde”.

- 1- Alineación. Concretamente, una serie de restricciones para limitar la inversión en sectores o subsectores que realizan actividades controvertidas y de fuerte impacto negativo sobre materias sociales y ambientales.
- 2- Filtrado ESG. La compañía dispone de diferentes fuentes de información para apoyar la toma de decisiones y la medición de riesgos. Proveedores de datos financieros y extra financieros en los que basa parte de sus análisis e inversiones. Se establece como fuente primaria de datos, los facilitados por la compañía Refinitiv. El filtrado ESG es de sesgo negativo, excluyendo del universo de inversión de cada producto, aquellos valores que presenten las peores calificaciones y por lo tanto, peor compromiso sostenible.
- 3- Sesgo positivo. Basado en la aproximación al método de “Best in class”, se seleccionaran, preferentemente, de entre el universo apto para la inversión, aquellos valores o emisores que presenten las mejores calificaciones y desempeño en materia de sostenibilidad.
- 4- Construcción de cartera. La construcción de cartera final corresponde a la combinación de criterios financieros y extra financieros dentro del universo disponible. No existe una distribución de pesos con mayor proporción en aquellos valores con mejores métricas de sostenibilidad, sino que, siendo aptos para la inversión, y especialmente, respetando el principio de inversiones que contribuyan a lograr las características ambientales y/o sociales promovidas por el producto, presenten el mejor equilibrio entre rentabilidad y riesgos extra financieros.
- 5- Control de riesgos extra financieros. Los riesgos significativos se identifican individualmente, valor a valor, en línea con la aproximación “ botton up” del proceso de inversión financiero. Los riesgos varían según la situación de cada compañía y para ello se analiza el origen y la evolución de las controversias de cada compañía para tener indicadores de su evolución futura.
- 6- Transparencia y reporte. Acceso a la metodología, trazabilidad de la toma de decisiones y métricas extra-financieras utilizadas. Comunicación periódica

6.3. Gestión diaria del Riesgo:

La gestión del riesgo es un pilar fundamental dentro de la integración que se realiza en el proceso de inversión. El equipo de gestión realiza seguimiento diario, mediante el control de la evolución de las métricas facilitadas por la red de proveedores de datos y mediante utilización de la tecnología propia para su control.

Se establece como indicador relevante para la medición del riesgo de los emisores en cartera, el índice de controversias. Para su gestión diaria, además de los datos obtenidos por proveedores, se realiza seguimiento de noticias, actividades y evolución de los valores y el impacto que tienen sobre ellas. Las herramientas disponibles pasan por proveedores de análisis, información pública o redes de trabajo.

6.4. Control y medición periódica del Riesgo

Para la medición del riesgo ESG se podrán tener en cuenta:

- Métricas de impacto directo de la actividad de la organización (servicio cliente-proveedor, tipo de bienes producidos, buenas prácticas...)
- Resultados y cambios obtenidos como resultados de la actividad de empresa.
- Índices de referencia. Comparativas contra el rendimiento de su propio sector.
- Grado de atribución, o en qué grado del impacto obtenido influye tu participación en la empresa.

7. SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

El cumplimiento de la presente Política de Gestión de Riesgos, tanto a nivel Gestora como a nivel actividad de gestión o inversión de las carteras, es supervisado, directa o indirectamente, en varias vertientes:

- Procedimientos Internos de la Gestora: Como medida de mitigación de riesgos de sostenibilidad, tanto de gobernanza como sociales. Su cumplimiento es supervisado por el Área de Cumplimiento y Gestión de Riesgos, así como por los distintos procesos de auditoría a los que IMANTIA está sometida.

Además, la existencia de canales de denuncias, así como de órganos internos tales como el Órgano de Cumplimiento Interno de Prevención de Blanqueo de Capitales o el Órgano de Seguimiento del Reglamento Interno de Conducta, refuerzan aún más la mitigación de dichos riesgos, así como, indirectamente, el seguimiento de la Política.

- Política de Sostenibilidad: Aprobada por el Consejo de Administración, describe la estrategia de la Sociedad, así como los proyectos específicos de los siguientes años. Su evolución y grado de avance e implementación es controlado por el Comité ESG, que regularmente informa a dicho Consejo de Administración para que, en su caso, éste tome las decisiones y medidas que estime necesarias.
- Proceso de Inversión: supervisado por el Comité ESG, en su función de control y seguimiento.
- Riesgos ESG en las carteras: la medición de los riesgos ESG de las carteras gestionadas y sus resultados deberán incluirse en la información periódica correspondiente.